I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001237

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 13 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2482/2016; El Memorándum Nº 1000/282/2016; Los Decretos Nº 201/300/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/141/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/300/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 29 de enero de 2016, con doña **LORENA ZAPATA PEÑA,** modificado en Decreto Exento Nº202/798/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 29 junio de 2016, con doña **LORENA ZAPATA PEÑA**, cédula de identidad Nº 12.469.547-3, en el sentido de modificar la cláusula Tercera del ante referido contrato, a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre 2016, en el siguiente sentido:

Donde Dice:
Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a doña **LORENA ZAPATA PEÑA**, la suma de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veinte dos pesos)

Debe Decir:
Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a doña **LORENA ZAPATA PEÑA**, la suma de $333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/300/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001237

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador (S) Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 29 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **LORENA ZAPATA PEÑA**, chilena, cédula de identidad Nº 12.469.547-3, domiciliada en Pasaje Critias N° 1744, comuna de Cerrillos , teléfono 94782373 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 29 de Enero de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/300/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/798/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **TERCERA** del antes referido contrato**, a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016,** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **LORENA ZAPATA PEÑA**, la suma mensual de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos.

DEBE DECIR:
TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **LORENA ZAPATA PEÑA** ,la suma mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando **doña MARGARITA VERA DIAS**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Lorena Zapata

LORENA ZAPATA PEÑA
C.I. Nº 12.469.547-3

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV